

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

LORENA CUÉLLAR CISNEROS, Gobernadora del Estado a sus habitantes sabed:

Que por conducto de la Secretaría Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado, con esta fecha se me ha comunicado lo siguiente:

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, A NOMBRE DEL PUEBLO.

DECRETO No. 104

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 47 y 54 fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7 y 9 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se autoriza a la titular del Poder Ejecutivo del Estado a ejercer actos de dominio respecto de cuatro fracciones del predio "La Ladrillera" y tres fracciones del predio denominado "Fracción restante de La Ladrillera", ambos inmuebles ubicados en la Comunidad de Atlahapa, Municipio de Tlaxcala, Tlax., los cuales forman parte del patrimonio del Estado, y celebre contrato de donación a título gratuito a favor del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF) quien regularizará la posesión que tiene respecto del Centro de Asistencia Social de Niñas, Niños y Adolescentes (CAS), y realizar la construcción de albergues de atención para las niñas, niños y adolescentes migrantes acompañados y no acompañados, niñas, niños y adolescentes en conflicto con la Ley, niñas, niños y adolescentes a los cuales les han sido violentado sus derechos, adultos mayores en situación de desamparo, personas con discapacidad y población vulnerable, niñas, niños y adolescentes, adultos mayores en plenitud, personas con capacidad diferente o personas en situación de vulnerabilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Gobierno del Estado de Tlaxcala, acredita la propiedad de los inmuebles que se mencionan en el artículo que

antecede, con la copia certificada del Instrumento número 18,124, volumen 130, de fecha 12 de abril del año 2019, relativo al contrato de compraventa respecto de los terrenos denominados "**La Ladrillera**" y "**Fracción restante de La Ladrillera**" ubicados en la localidad de Atlahapa, Municipio de Tlaxcala, Estado de Tlaxcala, inscritas en la Dirección de Notarías y Registros Públicos del Estado con número electrónico RP24XF-79JT89-DZ34C8, bajo los folios reales electrónicos **TL83-A9W2-NP7J-4K46** y **TL98-Y3D7-PA2Z-4M90**, respectivamente, el 27 de noviembre de 2019; con las medidas, superficie y colindancias siguientes:

I. "La Ladrillera", misma que se identifica con las medidas, colindancias y superficie siguientes:

Norte. Mide 80.00 metros, linda con propiedad de Cirilo Coyotzi.

Sur. Mide 77.00 metros, linda con propiedad de Rafael Zempoaltecatl.

Oriente. Mide 188.00 metros, linda con propiedad de Florentino Serrano.

Poniente. Mide 151.00 metros, linda con Propiedad de Sotero Hernández.

Superficie total: **12,806.00** metros cuadrados.

De este bien inmueble se desprenderán cuatro fracciones con las medidas y colindancias siguientes:

a) Fracción I la cual se identifica con las medidas, colindancias y superficie siguientes:

Norte. Mide 9.60 metros, linda con Maximino Hernández.

Sur. Mide 6.55 metros, linda con Propiedad del Gobierno del Estado.

Oriente. Mide 60.25 metros, linda con fracción restante del predio "La Ladrillera".

Poniente. Mide 61.50 metros, linda con calle Alcatraz.

SUPERFICIE: **487.80** metros cuadrados.

b) Fracción II, la cual se identifica con las medidas, colindancias y superficie siguientes:

Norte. Mide 57.70 metros, linda con calle Álamo.

Sur. Mide 57.70 metros, linda con Propiedad del Gobierno del Estado.

Oriente. Mide 15.54 metros, linda con calle Alcatraz.

Poniente. Mide 20.65 metros, linda con propiedad de Sotero Hernández.

SUPERFICIE: 1,042.57 metros cuadrados.

c) Fracción III, la cual se identifica con las medidas, colindancias y superficie siguientes:

Norte. Mide 34.70 metros, linda con fracción II.

Sur. Mide 34.82 metros, linda con calle Encinos.

Oriente. Mide 16.00 metros, linda con propiedad privada.

Poniente. Mide 16.00 metros, linda con propiedad de Sotero Hernández.

SUPERFICIE: 556.04 metros cuadrados.

d) Fracción IV, la cual se identifica con las medidas, colindancias y superficie siguientes:

Norte. Mide 45.30 metros, linda con calle Encinos.

Sur. Mide 45.30 metros, linda con propiedad privada.

Oriente. Mide 15.00 metros, linda con calle Alcatraz.

Poniente. Mide 15.00 metros, linda con propiedad privada.

SUPERFICIE: 679.50 metros cuadrados.

II. "Fracción restante de La Ladrillera", misma que se identifica con las medidas, colindancias y superficie siguientes:

Norte. Mide 60.70 metros, linda con propiedad de Maximino Hernández.

Sur. Mide 78.40 metros, linda con propiedad de Domingo Zempoaltecatl.

Oriente. Mide 98.00 metros, linda con propiedad de Porfirio Coyotl, hace un quiebre al Poniente con 20.00 metros, vuelve a quebrar hacia el Norte con 50.00

metros, linda con Fondo de Protección a las Víctimas de los Delitos.

Poniente. Mide 147.00 metros, linda con propiedad de Sixto Coyotl.

Superficie total: 10,733.00 metros cuadrados.

De este bien inmueble se desprenderán tres fracciones con las medidas y colindancias siguientes:

a) Fracción I, la cual se identifica con las medidas, colindancias y superficie siguientes:

Norte. Mide 60.70 metros, linda con Maximino Hernández.

Sur. Mide 59.90 metros, linda con propiedad del Gobierno del Estado.

Oriente. Mide 50.00 metros, linda con Fondo de Protección a las Víctimas de los Delitos.

Poniente. Mide 60.25 metros, linda con predio "La Ladrillera".

SUPERFICIE: 3,310.77 metros cuadrados.

b) Fracción II, la cual se identifica con las medidas, colindancias y superficie siguientes:

Norte. Mide 7.50 metros, linda con propiedad privada.

Sur. Mide 7.50 metros, linda con calle Sabino.

Oriente. Mide 15.00 metros, linda con propiedad privada.

Poniente. Mide 15.00 metros, linda con propiedad privada.

SUPERFICIE: 112.50 metros cuadrados.

c) Fracción III, la cual se identifica con las medidas, colindancias y superficie siguientes:

Norte. Mide 65.30 metros, linda con calle Alcatraz.

Sur. Mide 65.40 metros, linda con Domingo Zempoalteca.

Oriente. Mide 12.50 metros, linda con calle Alcatraz.

Poniente. Mide 3.30 metros, linda con predio "La Ladrillera".

SUPERFICIE: 514.85 metros cuadrados.

* * * * *

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

PUBLICACIONES OFICIALES

**AL EJECUTIVO PARA QUE LO SANCIONE
Y MANDE PUBLICAR**

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

* * * * *

DIP. MIGUEL ÁNGEL CABALLERO YONCA.- PRESIDENTE. – Rúbrica.- DIP. REYNA FLOR BÁEZ LOZANO.- SECRETARIA.- Rúbrica.- DIP. LETICIA MARTÍNEZ CERÓN.- SECRETARIA. – Rúbrica

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le de el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

**GOBERNADORA DEL ESTADO
LORENA CUÉLLAR CISNEROS**

Rúbrica y sello

**SECRETARIO DE GOBIERNO
SERGIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**

Rúbrica y sello

